



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 MAY 2011

**VISTO** el Contrato de Locación de Servicios, suscripto el día DOCE (12) de Mayo de 2011, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, representada por su Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia, Legislador Fabio MARINELLO y la señora Sara Ester BEBAN, DNI N° 13.954.062, representante de TIEMPO FUEGUINO S.R.L.; Y

**CONSIDERANDO**

Que la señora Sara Ester BEBAN. realizará tareas de la difusión de las reuniones de las Comisiones de Asesoramiento Permanente, Sesiones Legislativas y la amplia cobertura de las actividades parlamentarias desarrolladas por la Legislatura provincial, en espacio destacado tanto en la publicación digital como en la de papel de "TIEMPO FUEGUINO", además de la publicación de un aviso institucional del Poder Legislativo, en lugar destacado en lateral de seis (6) centímetros de alto y con link al sitio [www.legistdf.gov.ar](http://www.legistdf.gov.ar), dentro de la pagina web del Locador.

Que el importe de dicho contrato es de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) mensuales.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), inciso h) de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, y sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto el día DOCE (12) de Mayo de 2011, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia representada por su Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia, Legislador Fabio MARINELLO, y la señora Sara Ester BEBAN, DNI N° 13.954.062, representante de TIEMPO FUEGUINO S.R.L. que diera origen al Expte N° 000511-PL-2011, que se adjunta a la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** EL importe del Contrato de Locación de Servicios es por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) mensuales.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

221 / 11

*Prof. Fabio MARINELLO*  
Vicepresidente 1°  
a/c de la Presidencia  
Poder Legislativo